



## AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE POLICÍA PORTUARIA CONSTITUIDA MEDIANTE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS DE 25/06/2021

Como resultado de la finalización del proceso selectivo para cubrir diez plazas fijas de policías portuarios, cinco de esas plazas han sido cubiertas por trabajadores que están incluidos en la actual bolsa de trabajo, dejando de formar parte de la misma.

Conforme a la base XI.4 de la convocatoria por la que se constituyó la citada bolsa, corresponde la inclusión en la misma de los candidatos que, habiendo superado el proceso selectivo, no han resultado incluidos en los veinte componentes de la bolsa, siguiendo el orden de puntuación obtenido en la convocatoria.

A tenor de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la composición actual de la bolsa de trabajo de policía portuaria, corresponde la inclusión en dicha bolsa de los candidatos siguientes:

- Daniel de los Santos Bejarano
- Juan Antonio Ramírez Melero
- Antonio Jesús López Vergara
- Francisco Javier José Aniado
- Juan Antonio Moreno Suárez

Estos candidatos, previamente a su inclusión definitiva en la bolsa de trabajo y conforme a la base XII.2 de la convocatoria citada, tienen un plazo de veinte (20) días naturales desde la publicación de esta resolución, para presentar en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Sevilla, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la base IV de la convocatoria. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
2. Autorización debidamente cumplimentada, prestando consentimiento para consultar sus datos de identidad.
3. Declaración de compatibilidad si fuese el caso.
4. Certificado de antecedentes penales.
5. Fotocopia compulsada del permiso de conducir.





La Autoridad Portuaria declarará la exclusión de aquellos candidatos que, transcurrido dicho plazo, no presenten completa esta documentación.

Además, los candidatos deberán realizar un reconocimiento médico que incluirá pruebas toxicológicas. Para la realización de esta prueba los candidatos serán citados por la División de RRHH y Organización.

Cualquier duda puede consultarse en la División de RRHH y Organización.

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RRHH Y ORGANIZACIÓN

